CAFLO22-241

Florencia, 3 de junio de 2022

Doctora
DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Carrera 4 No. 6-99 Palacio de Justicia
Neiva - Huila

Asunto: Alcance Oficio CAFLO22-101 del 14 marzo 2022 – Proceso Interventoría Red Eléctrica Palacio de Justicia de Florencia.

Respetada Doctora Diana Isabel:

Comedidamente me permito solicitar, se realicen las gestiones pertinentes para Contratar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de licitación pública que consiste en REALIZAR LAS OBRAS ELÉCTRICAS, CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS NECESARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN EN RETIE DE LA RED MT/BT, TRANSFORMACIÓN, RED DE BAJA TENSIÓN, DISTRIBUCIÓN DE CARGAS EN TABLEROS AUXILIARES Y REDES INTERNAS DE LA SEDE JUDICIAL DE FLORENCIA - CAQUETÁ" para la vigencia 2022, bajo las siguientes especificaciones técnicas:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Consejo Superior de la Judicatura, asume el mandato constitucional de administrar la Rama Judicial, mediante el reordenamiento de los despachos judiciales y la adecuación de la oferta judicial según la tipología y frecuencia de los procesos, para responder de manera eficiente y oportuna a la demanda de justicia en todo el territorio nacional. En estas condiciones, se debe contar con un aparato judicial sólido y con la asignación permanente de recursos para responder de manera versátil y eficiente a las necesidades.

El presente plan se fundamenta en la formulación de políticas que orientan las decisiones de inversión de la Rama Judicial, las cuales son desarrolladas a través de estrategias, programas, proyectos y actividades, que integralmente se convierten en el derrotero para el cuatrienio, sobre dos pilares fundamentales: el uso y aprovechamiento de la tecnología y el mejoramiento de la infraestructura. La combinación de estas dos estrategias es la base del Plan sectorial de la Rama Judicial 2019-2022 "JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD" y debe producir como resultado un mejoramiento

sustancial del acceso a los servicios de la justicia y un avance significativo en la eficiencia del trámite de procesos judiciales, en beneficios de todos los usuarios de la justicia.

El propósito esencial del plan sectorial de desarrollo de la Rama Judicial es direccionar estratégicamente el mejoramiento de la gestión judicial y administrativa, con fundamento en unas políticas institucionales que conlleven a la satisfacción de la demanda de justicia, mejoren los canales de interacción con el ciudadano, incorporando herramientas innovadoras que contribuyan a la celeridad y la simplificación del que hacer de la administración de justicia.

El Plan Sectorial de Desarrollo 2019 – 2022, se enmarca en la Política Modernización de la Infraestructura judicial y seguridad; Estrategia Transversal Planear, mantener y preservar las sedes al servicio de la Rama Judicial; y el Programa Mejoramiento de las Competencias de la Administración de Justicia, el cual tiene como propósito preservar y mantener las condiciones físicas espaciales de las instalaciones, a través de las siguientes acciones:

1. Mantenimiento correctivo que comprende obras o trabajos para enmendar, corregir, atenuar o mitigar el deterioro o maltrato de los componentes de la planta física.

2. Mantenimiento preventivo, que comprende acciones de mantenimiento programado, que constituye acciones de prevención, conservación, preservación y rehabilitación de las instalaciones.

El Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", en el numeral 1° del su artículo 2.2.1.2.1.5.1, establece que los estudios previos que debe elaborar la entidad deben contener "la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación".

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, en virtud del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene como funciones, la de "Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización", así como, "Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse. (...)", para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

La Coordinación Administrativa de Florencia, es la dependencia que tiene como objetivo garantizar en forma oportuna la adquisición, custodia y suministro de bienes y servicios acorde a las necesidades requeridas por los Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Caquetá, conforme a los principios y normas que rigen la contratación estatal y con sujeción a las políticas y directrices impartidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Una de las políticas del Plan de Desarrollo de la Rama Judicial, es la de Infraestructura Judicial, la cual está orientada a la satisfacción de los requerimientos que, en materia de

adquisición, construcción, modernización, mejoramiento, mantenimiento, adecuación y sostenibilidad de infraestructura física, presenta dicha entidad para efectos de cumplir su misión.

En virtud de lo anterior, con el fin de velar por la buena administración y correcta utilización de los bienes inmuebles de propiedad de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, donde funcionan los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, y la Coordinación Administrativa de Florencia , se requiere actualizar, optimizar y normalizar, en RETIE la red MT/BT transformación, red de baja tensión, distribución de cargas en tableros auxiliares y redes internas del Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de Florencia – Caquetá, con el único propósito de mantener y mejorar las condiciones del inmueble, evitando riesgos y garantizando un entorno laboral digno, acorde con los requerimientos propios y la imagen que debe proyectar la Entidad.

De esta manera se evitan riesgos que puedan presentarse en la seguridad de los funcionarios y de los usuarios del servicio de Administración de Justicia, que ingresan diariamente a las instalaciones, para así brindar unas instalaciones seguras, en excelentes condiciones dando soporte en el cumplimiento de la misión encomendada a la Dirección Ejecutiva Seccional, preservando el medio ambiente y cumpliendo con las normas establecidas para el cuidado de la salud.

En la vigencia del 2019, La entidad teniendo en cuenta que no cuenta con personal disponible o idóneo con el perfil adecuado para atender las necesidades de la entidad en materia de ingeniería eléctrica, celebró el contrato de consultoría No. 12SER 046 DE 2019, que tuvo por objeto la CONSULTORIA INTEGRAL PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO, DISEÑOS Y GENERACION DE PRESUPUESTO ESTIMADOS DEL SISTEMA DE BOMBAS DE IMPULSIÓN DE AGUA, PLANTA DE EMERGENCIA, UPS DE LA(S) EDIFICACIÓN(ES) Y ELEVADORES O REGULARES EL PALACIO DE JUSTICIA DE FLORENCIA - CAQUETA; insumo técnico que soporta el presente proceso, en la necesidad técnica, especificaciones técnicas y el presupuesto estimado del proceso.

Como resultado de esa consultoria, la entidad cuenta con el insumo técnico de estudios, diagnósticos, diseños y el presupuesto del sistema eléctrico de Bombas de Impulsión de aguas, Planta de Emergencia, Ups de La Edificación y Elevadores O Regulares del Palacio de Justicia de Florencia, para llevar a cabo el objeto planteado, insumos que los proponentes deberán tenerlo en cuenta para la proyección de la su propuesta económica.

Producto de la consultoría se identifica el incumplimiento de normatividad RETIE en las redes eléctricas de la Edificación, de esta manera, se requiere corregir el estado de cumplimiento a normas de instalaciones eléctricas de baja tensión, los cuales conforme los años de construido los edificios no cumplen normatividad produciendo sobrecargas y riesgos eléctricos asociados al uso y condiciones de la infraestructura eléctrica deteriorada.

El edificio Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de la ciudad de Florencia, cuenta con 36 años de haberse construido y por lo tanto NO cumple con normatividad

vigente en reglamentos RETIE, RETILAP, normas técnicas NTC2050 y normas nacionales e internacionales en sistemas eléctricos y electromecánicos.

La normalización en condiciones técnicas bajo la normatividad de la resolución RETIE del Ministerio de Minas y Energía vigente, nos obliga al momento de realizar una instalación eléctrica o verificar su estado, que las instalaciones deben tener en cuenta los parámetros legales que exigen los estándares más altos de seguridad. El ordenamiento conocido como RETIE (reglamento técnico de instalaciones eléctricas) emitido por el Ministerio de Minas y Energía es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio colombiano y busca asegurar que la instalación a intervenir cumpla a cabalidad dicha normatividad garantizando instalaciones, equipos, productos y el uso mismo de la energía eléctrica satisfagan los objetivos del RETIE; la preservación del medio ambiente, la protección de la vida humana, animal y vegetal, así como la previsión de prácticas que inciten al error al usuario.

Entendiendo esto, el presente proceso de selección busca asegurar a las instalaciones el debido cumplimiento y máxima garantía de normas tales como la NTC2050, el RETIE, el RETILAP y las normas de operador de red, entre otros.

Teniendo en cuenta que dentro de la Entidad no existe personal de planta idóneo para desempeñar la labor de reparación, mejoramiento, cambio, obras y mantenimiento de la infraestructura de media y baja tensión del inmueble Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda", ni se cuenta con ingenieros eléctricos, y toda vez que para lograr el buen accionar de la administración de justicia en los Despachos Judiciales y buscar con ello no afectar normal desarrollo de las actividades, se hace necesario que la Dirección Ejecutiva Administración Judicial de Seccional Neiva, cuente con un contrato único para que a través de precios unitarios y cantidades especificas se disponga a realizar las obras civiles, eléctricas y electromecánicas para la actualización, optimización y normalización de la infraestructura eléctrica del Palacio de Justicia de Florencia, incluido el suministro de mano de obra y materiales de construcción e insumos.

Mediante oficio CAFLO22-101 de fecha 14 de marzo de 2022, se solicitó que se realizaran las gestiones pertinentes para contratar las obras eléctricas, civiles y electromecánicas necesarias para la actualización, optimización y normalización en RETIE de la red MT/BT, transformación, red de baja tensión, distribución de cargas en tableros auxiliares y redes internas de la Sede Judicial de Florencia – Caquetá. , solicitud que está acompañada con el visto bueno del Doctor HERMES TOVAR CUELLAR, qu estaba asignado en funciones como Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Neiva (A).

En consecuencia, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, se encuentra adelantando un proceso contractual de Licitación Pública, cuyo objeto es: Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, Las obras eléctricas, civiles y electromecánicas necesarias para la actualización, optimización y normalización en RETIE de la red MT/BT, transformación, red de baja tensión, distribución de cargas en tableros auxiliares y redes internas del Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de Florencia – Caquetá, por valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE,

($1.393.516.518) a todo costo, incluidos todos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y demás gravámenes previstos en las normas tributarias vigentes durante la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, indica respecto a la supervisión e Interventoría Contractual lo siguiente: *"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".*

La Ley 80 de 1993, en su artículo 32, indica que: *"En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoria deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto"*

En concordancia con lo anterior, la Guia para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales de Colombia Compra Eficiente, determina que: *"La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique. No obstante, la Entidad Estatal puede determinar que la interventoría cubra no sólo acciones de carácter técnico, sino también administrativo, financiero, contable y/o jurídico",*

En cumplimiento a lo anterior, y atendiendo a la complejidad y naturaleza del contrato a intervenir, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, requiere realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, Las obras eléctricas, civiles y electromecánicas necesarias para la actualización, optimización y normalización en RETIE de la red MT/BT, transformación, red de baja tensión, distribución de cargas en tableros auxiliares y redes internas del Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de Florencia – Caquetá.

Es de aclarar, que en el Plan de necesidades vigencia 2022 se establecieron los rubros presupuestales aprobados mediante Acuerdo PCSJA22-11917 del 02 de febrero de 2022 para proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la unidad de Infraestructura Física de la Rama Judicial, contenida en el marco lógico que soporta el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Acuerdo PCSJA22-11903 del 17 de Enero de 2022.

Que dichas actividades presentadas son de carácter especializado y específico, por tanto, se hace necesario contar con contratistas y/o proveedores, que específicamente cumplan con el objeto a contratar y así mismo, presente los equipos y el personal idóneo certificado para el cumplimiento a cabalidad de la necesidad planteada.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, la Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de licitación pública que consiste en realizar "Las obras eléctricas, civiles y electromecánicas necesarias para la actualización, optimización y normalización en RETIE de la red MT/BT, transformación, red de baja tensión, distribución de cargas en tableros auxiliares y redes internas del Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de Florencia – Caquetá.

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC

De conformidad con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 contenido en el Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios:

Código UNSPSC	Descripción
811015	Ingeniería Civil
811016	Ingeniería Mecánica
811017	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
811027	Servicios de Diseño e ingeniería de sistemas de instrumentación y Control
831018	Servicios eléctricos
831019	Conservación de Energía

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto de la contratación de la presente interventoría, corresponde a la necesidad de verificar y realizar el control y seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental al contrato de obra, para que este se ejecute de acuerdo con los

documentos y especificaciones y alcances propuestos en los pliegos de condiciones, correspondiente a la citada contratación, con el enfoque, organigrama, recursos humanos y apoyo, dentro del plazo contractual estipulado para tal fin.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de licitación pública que consiste en realizar "Las obras eléctricas, civiles y electromecánicas necesarias para la actualización, optimización y normalización en RETIE de la red MT/BT, transformación, red de baja tensión, distribución de cargas en tableros auxiliares y redes internas del Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de Florencia – Caquetá.	1

El contratista interventor, deberá supervisar y garantizar que las obras se ejecuten al 100%, respecto a los dispuesto en el cuadro No. 1 que se presenta a continuación, en donde se relacionan los ítems unitarios a contratar para la ejecución del proyecto, los cuales se ejecutaron conforme la necesidad presentada y sustentada a través del estudio realizado de consultoría en el año 2019, bajo el contrato de consultoría No. 12SER 046 DE 2019, que tuvo por objeto la CONSULTORIA INTEGRAL PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO, DISEÑOS Y GENERACION DE PRESUPUESTO ESTIMADOS DEL SISTEMA DE BOMBAS DE IMPULSIÓN DE AGUA, PLANTA DE EMERGENCIA, UPS DE LA(S) EDIFICACIÓN(ES) Y ELEVADORES O REGULARES EL PALACIO DE JUSTICIA DE FLORENCIA - CAQUETA", y que parte de sus entregables consistían en el levantamiento de información, diagnóstico para normalización a RETIE, planos eléctricos y presupuesto de cantidades.

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDADES PREVISTAS	
			CANT	UNIDAD
1. A TODO COSTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE:				
1.1	**Subestación eléctrica 300 kVA**	Suministro e instalación de terminales premoldeados de 15kV tipo interior	4	Juego
1.2		Suministro e instalación de celda de medida indirecta (3 CT´s & 3 PT´s)	1	Unidad
1.3		Suministro e intalación de CT´s de relación 15/5 tipo interior CLASE 0.5s	3	Unidad
1.4		Suministro e instalación de PT´s tipo interior clase 0.5, 13.2√3-120√3	3	Unidad
1.5		Suministro e instalación de Medidor electrónico trifásico tetrafilar clase 0.5s en activa y 2 en reactiva (incluye parametrizada de medidor)	1	Unidad
1.6		Suministro e instalación de celda de protección MT en SF6	1	Unidad
1.7		Suministro a instalación de celda de transformador de 300kVA	1	Unidad

1.8		Suministro, instalación, pruebas, y puesta en servicio de subestación eléctrica de potencia de 300kVA, relacion 13,2k/ 214-124V tipo seco clase F	1	GBL
1.9		Suministro e instalación de DPS poliméricos 12kV-10kA	1	Juego
1.10		Suministro e instalación de red de baja tensión de 3x3xN°500kcmil Fases + 3x1xN°500kcmil Neutro (Cu)	15	ml
1.11		Suministro e instalación de terminales de ojo estañados N° 500Kcmil	24	Unidad
1.12		Realización de cárcamos de 40 x 30cms para red de baja tensión (incluye tapas en lámina de alfajor 3/16")	12	ml
1.13		Suministro e instalación de luminaria hermética LED 2x18W	3	Unidad
1.14		Suministro e instalación de tubería EMT- 3/4" x 3m (incluye accesorios)	7	Unidad
1.15		Suministro e instalación de caja tipo Rawelt rectangular	6	Unidad
1.16		Suministro e instalación de tomacorriente doble	6	Unidad
1.17		Suministro e instalación de luminaria de emergencia tipo mickey mouse	2	Unidad
1.18		Suministro e instalación de cable - 3 x N° 12 AWG - HF FR LS CT (Cu)	30	ml
1.19		Suministro e instalación de puerta en lámina cal 18., doble ala de 2,2m x 2,2m con abertura al exterior con anclaje bisagra, estructura y pintura electrostática, aterrizada, de acuerdo a la norma certificada.	1	Unidad
1.20		Suministro de chapa antipánico de doble ala	1	Unidad
1.21		Construcción de muro en bloque estructural a todo costo de 5m x 3m (división planta de emergencia y S/E) incluye dobelas a altura 2.80m, incluye mortero y pañete	42	M2
1.22		Alistadamiento y aplicación de pintura epóxica en cuarto de subestación eléctrica	25	M2
1.23		Aplicación de pintura vinilo tipo 1 en cuarto de subestación eléctrica a dos manos	120	M2
1.24		Suministro e instalación de compuertas de ventilación tipo Damper de 0,8m x 0,4m	2	Unidad
1.25		Suministro e instalación de cinta aislante certificada para redes MT y BT	1	Global
1.26		Suministro a instalación de franjas naranjas de 10cms de grosor para tubería de uso eléctrico a la vista	1	Global
1.27		Demolición y construcción de estructura para sujeción de marco de puerta de acceso a subestación electica incluye mortero y pañete	1	Global
1.28		Suministro e instalación de alimentador de transferencia de la BCI desde bornes secundarios del transformador hasta transferencia de la BCI con 3xN°250kcmil Fases + 1xN°8 AWG Neutro + 2xN°6 AWG Tierra (Al), incluye terminales.	5	ml
1.29		Instalacion de banco de ductos 1Φ4" desde bornes de transformador hasta transferencia de BCI en cuarto de bombas (incluye: corte y demolicion de concreto del piso en subestación y parqueadero, retiro)	13	ml
2.1	**Planta eléctrica 150kVA**	Suministro e instalación de alimentador de transferencia eléctrica de 2x3xN°4/0 AWG Fases + 2x1xN°4/0AWG Neutro + 1xN°2 AWG Tierra (Cu)	10	ml
2.2		Suministro e instalación de alimentador de planta eléctrica de 2x3xN°4/0 AWG Fases + 2x1xN°4/0AWG Neutro + 1xN°2 AWG Tierra (Cu)	5	ml
2.3		Suministro e instalación de terminales de ojo estañados N° 4/0 AWG	32	Unidad
2.4		Suministro e instalación de terminales de ojo estañados N° 2 AWG	2	Unidad
2.5		Suministro e instalación de puerta en celosia de 2m x 2m doble ala con abertura al exterior(incluye demolición para ampliación de doble puerta)	1	Unidad
2.6		Suministro de chapa antipánico de doble ala	1	Unidad
2.7		Mantenimiento y pruebas de planta eléctrica trifásica de 181kVA, incluye cambio de aceite, cambio de filtros, mantenimiento alternador, mantenimiento arranque, cambio de refrigerante del radiador, cambio de correas.	1	Unidad
2.8		Obras civiles para adecuacion de planta existente	1	Global
2.9		Suministro e instalación de transferencia eléctrica para bomba contraincendios trifásica de 45kVA	1	Unidad
2.10		Suministro e instalación de alimentador desde planta electrica hasta de transferencia BCI de 3xN°4/0 AWG Fases + 1xN°4/0AWG Neutro + 1xN°2 AWG Tierra (Cu)	22	ml

2.11		Suministro e instalación de alimentador de planta eléctrica a tranferencia general de edificio de 2x3xN°4/0 AWG Fases + 2x1xN°4/0AWG Neutro + 1xN°2 AWG Tierra (Cu)	15	ml
2.12		Realización de cárcamos de 40 x 30cms para alimentador de transferencia electrica (incluye tapas en lámina de alfajor 3/16")	6	ml
2.13		Suministro e instalación de tuberia PVC de 1Φ4" desde planta electrica hasta transferencia BCI, (incluye: corte y demolicion de concreto del piso en subestación y parqueadero, retiro)	15	ml
2.14		Suministro e instalación de ducto de escape fabricado en lámina cold rolled 16 con flanches, tornillos y empaques desde cada equipo hasta la cubierta del edificio, incluyendo accesorios tales como codos, uniones, derivaciones, etc.	18	ml
2.15		Recubrimiento térmico para ducto de escape en el diámetro requerido con fibra de vidrio soportada con malla y recubrimiento final con foil de aluminio de 0.5 mm	18	ml
2.16		Ducto en lámina metálica de 1x1 mts para toma de aire	6	ml
3.1	**Tablero general de distribución**	Suministro e instalación de tablero trifásico para 24 circuitos con capacidad en barrajes de 1000 Amperios con totalizador (incluye protecciones de tipo industrial)	1	Unidad
3.2		Normalización de alimentadores principales en tablero general de distribución	1	Gbl
3.3		Suministro e instalación de cinta aislante certificada para redes BT (600V)	1	Gbl
3.4		Suministro e instalación de terminales de ojo de alimentadores principales y circuitos	1	Gbl
3.5		Mantenimiento y reubicación de tablero de transferencia automatica	1	Unidad
3.6	**Bomba de 6,6 HP**	Breaker tripolar de 30A	1	Unidad
3.7		Conductor monopolar HF FR LS - N° 6 AWG	120	m
3.8		Suministro e instalación de tubería IMC - 1" x 3m	10	Unidades
3.9		Bomba de agua 6.6 HP. 3Φ a 220V	0	Unidad
3.10		Tablero de potencia y control para arranque directo de bomba	1	Unidad
3.11		Bomba de agua 7.5HP. 3Φ a 220V	1	Unidad
4.1	**Medida, SPT Y Redes internas**	Cambio de alimentadores desde Tablero general o transferencia hasta tableros de distribucion, incluye cambio de 10 tableros, desconexion y retiro de circuito anterior y normalizacion de tableros existentes para cumplimiento RETIE	1	Gbl
4.2		Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra (conductor en cobre N° 2/0 AWG, soldadura exotérmica, varilla de puesta a tierra en cobre, excavación, tratamiento de tierra y caja de inspección)	1	Gbl
4.3		Suministro e instalacion de puntos electricos en 3 hilos en HF FR LS incluye Tuberia EMT de 3/4", accesorios y tomacorriente cumpliendo retie	15	Unidades
5.1	**Varios**	Señalizacion de las areas, equipos, circuitos y alimentadores intervenidos para el cumplimiento RETIE	1	Gbl
5.2		Normalización de 5 tableros de distribución	5	Unidades
5.3		Mantenimiento civil y recuperacion de camaras de inspeccion electrica de acometida MT	1	Gbl
5.4		Disposicion final de residuos ordinarios y peligrosos	1	Gbl
5.5		Desconexion, desmantelamiento, Retiro y Limpieza final de circuitos existentes	1	Gbl
5.6		Diseño detallado de red MT con aprobación de Electrocaquetá, incluye Levantamiento de planos electricos y electromecanicos y entrega de AS-Built en fisico y medio magnetico	1	Gbl
5.7		Trámites de solicitud de disponibilidad de carga y aprobación de planos eléctricos	1	Gbl
5.8		Trabajos en línea viva red MT - BT ELECTROCAQUETA	1	Gbl
5.9		Certificación de instalaciones eléctricas RETIE para Subestación eléctrica, red BT, TGD y planta eléctrica	1	Gbl
5.10		Construccion de puertas para acceso a buitrón. Incluye demolicion, resane, pintura y señalización.	5	Gbl
5.11		Suministro e instalación de tablero by pass para conexión de UPS en subestación eléctrica	1	Unidades

5.12		Suministro e instalacion de bandeja portacables tipo ventilada de 40X20, incluye soporteria	96	ml
5.13		Suministro e instalacion de tuberia EMT de 1", incluye accesorios y soporteria	70	ml
5.14		Suministro e instalacion de tuberia EMT de 1 1/4", incluye accesorios y soporteria	85	ml
5.15		Suministro e instalacion de tuberia EMT de 1 1/2", incluye accesorios y soporteria	38	ml
5.16		Suministro e instalacion de tuberia EMT de 2", incluye accesorios y soporteria	46	ml
5.17		Suministro e instalacion de tuberia EMT de 3", incluye accesorios y soporteria	20	ml

NOTA 1: Los precios deben incluir los Impuestos de Ley.

NOTA 2: Para efectuar una comparación de precios, el proponente deberá presentar el precio unitario en número entero, sin decimales o centavos.

NOTA 3: En la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, el control sobre las actividades a ejecutar estará a cargo del Supervisor, quien debe regirse por los precios ofertados por el contratista que resulte seleccionado y velar por la correcta ejecución de las cantidades y actividades a desarrollarse.

NOTA 4: Dentro de los valores a ofertar, el proponente deberá tener en cuenta la disponibilidad de personal y equipos, según requerimiento y/o solicitud del supervisor y/o la Interventoría del contrato a fin de atender la correcta ejecución del proyecto conforme al alcance adjudicado.

NOTA 5: El Interventor deberá velar que la obra eléctrica se ejecute de conformidad al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

NOTA 6: El Interventor deberá revisar y aprobar, el certificado de conformidad en RETIE de los materiales empleados en la construcción de las instalaciones eléctricas que haya entregado el contratista.

NOTA 7: El Interventor deberá revisar y aprobar, el certificado de cumplimiento del RETIE, expedido por un ente certificador avalado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC.

NOTA 8: Si durante la ejecución del contrato, se llegare a necesitar unos ítems diferentes a los contratados en el presente proceso, se podrá adicionar el saldo excedente del presupuesto que resulte del proceso de selección de oferentes de de Concurso de Méritos para Interventoría.

NOTA 9: Es de aclarar, que en el Plan de necesidades vigencia 2022 se estableció los rubros presupuestales aprobados mediante Acuerdo PCSJA22-11917 del 02 de febrero de 2022 para proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la unidad de Infraestructura Física de la Rama Judicial, contenida en el marco lógico que soporta el Plan de

Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Acuerdo PCSJA22-11903 del 17 de Enero de 2022.

NOTA 10: La propuesta económica (Carta de Presentación de la Propuesta y Anexo No.13 -Propuesta Económica) que los proponentes deben presentar al actual proceso, debe estar avalada por un ingeniero con tarjeta de matrícula profesional como **ingeniero Electricista o Eléctrico**, de conformidad al art.20 de la Ley 842 de 2003.

ALCANCE TÉCNICO

- Realizar el control y seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental a las actividades a ejecutar en el contrato de obra, con el fin de que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos y necesidades básicas para el correcto funcionamiento de los espacios donde se ejecutará el contrato.

- Hacer cumplir todas y cada una de las especificaciones y actividades en obra, con el fin de que las mismas cumplan con los requerimientos y normatividad vigente de la construcción.

- Controlar al detalle el contrato de obra, realizando el seguimiento, vigilancia y control a las actividades inmersas en el presupuesto oficial de las obras, con el fin de garantizar que la inversión se ejecute con plena transparencia.

- Establecer todos los mecanismos de control y seguimiento, para que la ejecución de las obras, se realicen según el tiempo estipulado en el cronograma y programación suministrada por el contratista de obra.

5. REQUISITOS TÉCNICOS

5.1 EXPERIENCIA GENERAL

Como factor habilitante de la propuesta, el Comité estructurador y evaluador de la DESAJ NEIVA, verificará la experiencia general mínima del proponente, para lo cual, debe acreditar en hasta tres (3) contratos ejecutados con entidad pública o privada, y terminados en los últimos cuatro (4) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto o alcance sea INTERVENTORIA DE OBRAS ELECTRICAS EN SUBESTACIONES Y/O LINEAS ELECTRICAS, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial (139,35 SMMLV) y que se encuentre clasificado en mínimo cuatro (4) de las actividades señaladas en la clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) hasta el tercer nivel.

Valor de referencia S.M.M.L.V. año 2022: $1.000.000

En el caso de

Código UNSPSC	Descripción
811015	Ingeniería Civil
811016	Ingeniería Mecánica
811017	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
811027	Servicios de Diseño e ingeniería de sistemas de instrumentación y Control
831018	Servicios eléctricos
831019	Conservación de Energía

Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá aportar el Registro Único de Proponentes en firme, pudiendo estos acreditar las actividades requeridas, del Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) requeridos, entre sí.

5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Como factor habilitante de la propuesta, el Comité estructurador y evaluador de la DESAJ NEIVA, verificará la experiencia especifica del proponente, para lo cual, debe acreditar en hasta cinco (5) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, en los últimos cuatro (4) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto o alcance sea INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES DE NORMALIZACION EN RETIE Y/O DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED PARA NORMALIZACION EN RETIE Y/O RETILAP VIGENTE, CON DESTINO A EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial y que se encuentre clasificado en mínimo cuatro (4) de las actividades señaladas en la clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) hasta el tercer nivel.

Los contratos presentados como experiencia específica, deben ser diferentes a los presentados para acreditar la experiencia general.

5.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El contratista y/o proveedor proponente deberá presentar como requisito habilitante, experiencia especifica del personal competente en cumplimiento a la normatividad RETIE, Normalización eléctrica y el alcance del contrato, las hojas de vida con sus respectivos soportes permiten a la entidad contratante, contar con compañías con personal competente en este tipo de proyectos, los cuales requieren especialización en normalización eléctrica, trabajos energizados, maniobras de desconexión, legalización de cuentas, planos firmados por ingenieros civiles, eléctricos y diagnósticos con ingeniero electricista con competencias en RETIE en Uso Final y en Transformación. Por lo anterior los proponentes deben acreditar el siguiente equipo de personal mínimo por:

UN (1) DIRECTOR DE OBRA-DEDICACIÓN: 100%

- Carta de compromiso de dedicación (diligenciar Anexo 7).
- Hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la matricula profesional que lo acredite como Ingeniero Electricista o eléctrico, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, la cual será computada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
- Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios y judiciales.
- Certificado vigente en trabajo seguro en altura nivel avanzado y/o reentrenamiento y constancia de formación vocacional emitida por el Ministerio de Trabajo (Resolución 1178 de 2017 Art 50 – 52 expedida por el Ministerio de Trabajo).
- Tener experiencia especifica Certificada de mínimo dos (2) contratos en Dirección y/o Coordinación de Contratos o proyectos de Interventoría de Normalización en RETIE o RETILAP para Sistemas eléctricos y/o Redes y Subestaciones eléctricas MT/BT y/o suministro e instalación de luminarias LED para edificaciones institucionales.

UN (1) PROFESIONAL SG-SST - DEDICACIÓN 100%:

- Carta de compromiso de dedicación (diligenciar Anexo 7).
- Hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios y judiciales
- Debe acreditar profesión en áreas afines a la ingeniería, con postgrado en seguridad y salud en Gerencia en Seguridad en el Trabajo y/o profesional en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y/o profesional en Salud Ocupacional mediante acta de grado o diploma, con mínimo cinco (5) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la licencia en salud ocupacional expedida por la secretaria de salud.
- Copia de la licencia vigente expedida por la Secretaría de Salud.
- Certificado de vigencia y validez de la Matrícula o Tarjeta Profesional, en el caso que sea Ingeniero (a).
- Certificado vigente en trabajo seguro en altura nivel avanzado y/o reentrenamiento verificado con constancia de formación vocacional emitida por el Ministerio de Trabajo (Resolución 1178 de 2017 Art 50 – 52 expedida por el Ministerio de Trabajo).
- Certificación vigente de curso de 50 horas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), expedida por institución acreditada por el Ministerio de Trabajo.
- Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas - Nivel Coordinador – Duración mínima de 50 horas –
- Acreditar experiencia específica certificada de mínimo dos (2) contratos como profesional en dirección y/o coordinación y/o consultor en sistemas de calidad,

HSEQ y SSL o SST para proyectos de Contratos de Interventoría de Normalización en RETIE o RETILAP para Sistemas eléctricos y/o Redes y Subestaciones eléctricas MT/BT y/o suministro e instalación de luminarias LED para edificaciones institucionales.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Conforme a la necesidad descrita, el plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso contractual será a partir de la suscripción de acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, por Cuatro (4) meses.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

En atención a lo anterior, se hace necesario dar inicio a un proceso de Concurso de Méritos abierto, por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ML $139.351.651, para ejecutar la Interventoría, con el fin de atender las necesidades aquí descritas.

Cordialmente,

BERNARDO MENDEZ CUERVO
Director Administrativo – Coordinación

Vo.Bo. DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Victoria Eugenia Delgado Aragones
Enviado el: miércoles, 8 de junio de 2022 4:03 p. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
CC: Bernardo Mendez Cuervo; Jefe Area Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Hermes Tovar Cuellar
Asunto: RV: NECESIDAD INTERVENTORIA OBRA ELECTRICA
Datos adjuntos: NecesidadInteventoriaObraElectrica2022.pdf; OFICIO DESAJNEO22-1431 DESIGNACION DE LIDER.pdf

Asunto: *"Designación líder administrativo -comité estructurador"*

Doctora Magda Lorena, respetuosamente me permito comunicar la designación de líder administrativo de proceso para contratar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de licitación pública que consiste en realizar "Las obras eléctricas, civiles y electromecánicas necesarias para la actualización, optimización y normalización en RETIE de la red MT/BT, transformación, red de baja tensión, distribución de cargas en tableros auxiliares y redes internas del Palacio de Justicia "GERARDO CORTES CASTAÑEDA" de Florencia - Caquetá"

VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONEZ
Asistente Administrativo
Area Administrativa DESAJ NEIVA

De: Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 7 de junio de 2022 17:01
Para: Victoria Eugenia Delgado Aragones <vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: NECESIDAD INTERVENTORIA OBRA ELECTRICA

Buenas tardes Victoria

Por favor asignamos de líder a la dra Magda, teniendo en cuenta que lleva el proceso principal

De: Jefe Area Administrativa - Florencia - Seccional Neiva <admonfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 7 de junio de 2022 4:43 p. m.
Para: Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Victoria Eugenia Delgado Aragones <vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: NECESIDAD INTERVENTORIA OBRA ELECTRICA

Buenas tardes Dr. Hermes!!

Con el ánimo de asignar líder del proceso, de manera atenta remito oficio CAFLO22-241 del 3 de junio de 2022, por medio del cual se plantea la necesidad de llevar a cabo la Interventoría para el proceso de Obra Eléctrica de Florencia, el mismo que esta con la aprobación de la Dra. Diana Isabel Bolívar Voloj, en calidad de Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva Huila.